



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2015-AL/MPH

Huancavelica, 19 de Enero 2015

VISTO:

El Informe N° 0046-2015-GAF/MPH., de fecha 16 de enero 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando autorización de ampliación de plazo contractual, respecto al Contrato de Adquisición de Combustible (Gasohol de 90 Oct.) para las distintas Áreas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, N° 105-2014-GM/MPH.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, se tiene el Contrato de Adquisición de Combustible (Gasohol de 90 Oct.) para las distintas Áreas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, N° 105-2014-GM/MPH., por la cantidad de 6,000 galones, por el valor que asciende a la suma de S/. 91,760.00 nuevos soles, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el señor Arturo Quispe Quispe, en mérito a la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Electrónica N° 07-2014-CEP-SI/MPH (Primera Convocatoria);

Que, mediante el Informe N° 017-2015-SGLP-GAF/MPH., la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, solicita la ampliación de plazo contractual del contrato de combustible, manifestando que a la fecha se cuenta con stok de combustible (Gasohol de 90 Oct.), para el suministro a las distintas Áreas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a consecuencia del contrato hecho mención en el considerando que antecede;

Que, de los extremos de la Cláusula Sexta: Partes Integrantes del Contrato, numeral 5.3 Plazo y Forma de Entrega, se tiene la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre del 2014; en consecuencia, la vigencia del contrato a concluido en la fecha indicada, siendo necesario la ampliación del plazo contractual del contrato, para el abastecimiento de combustible a las distintas Áreas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, aproximadamente hasta el 31 de mayo 2015; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad al numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la Adenda de Ampliación de Plazo, del Contrato de Adquisición de Combustible (Gasohol de 90 Oct.) para las distintas Áreas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, N° 105-2014-GM/MPH. La Adenda de ampliación de plazo contractual del contrato mencionado, tendrá vigencia aproximadamente hasta el 31 de mayo 2015.

Artículo Segundo.- DISPONER el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, Unidad de Almacén y demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.
Unidad de Almacén.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA
Arq. Julio César Chumbes Carbajal
ALCALDE